

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2020-00151** de **SANDRA AMPARO ROMERO CORREA** contra **COLPENSIONES**, y de las sociedades administradoras de fondos y pensiones y cesantías **PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. y SKANDIA S.A.**, informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. Corporación que, en providencia del 31 de mayo de 2022, dispuso adicionar y confirmar la sentencia de primera instancia y condenó en costas a **COLPENSIONES** y a **PROTECCIÓN S.A.**

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, e inclúyase la siguiente suma a título de agencias en derecho a favor de la demandante **SANDRA AMPARO ROMERO CORREA** y a cargo de cada una en primera instancia:

- | | |
|--|-----------------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$900.000 (C/U) |
| b. SEGUNDA INSTANCIA
AFP PROTECCIÓN S.A.) | \$1'000.000 (COLPENSIONES y |
| c. GASTOS | \$0 |

CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 154 de fecha 15/09/2022.



HEIDY LORENA PALACIOMUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. catorce (14) de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N°. 2020-00151, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante **SANDRA AMPARO ROMERO CORREA**:

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1'000.000

TOTAL: \$1'900.000

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1'000.000

TOTAL: \$1'900.000

A cargo de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
----------------------	-----------

TOTAL: \$900.000

A cargo de la demandada **SKANDIA S.A.**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
----------------------	-----------

TOTAL: \$900.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 154 de fecha 15/09/2022.



HEIDY LORENA PALACIOMUÑOZ
SECRETARIA